



RESOLUCION

VISTO:

La necesidad de cuidar y preservar el Ambiente en general y las reservas de aguas subterráneas (Acuíferos), en particular y;

CONSIDERANDO:

Que, las aguas subterráneas son las principales fuentes de agua dulce en la Provincia de La Pampa, y que éstas, si bien pueden utilizarse para consumo humano y también en el desarrollo de una región en la actividad agrícola - ganadera o industrial, deben cuidarse y preservarse.

Que, parte de nuestra provincia es atravesada por una Reserva de Agua Subterránea (Acuífero) denominado "Valle Argentino", que se inicia en la zona de Chacharramendi y que finaliza en territorio de la provincia de Buenos Aires.

Que, dicho Acuífero depende fundamentalmente de la recarga a partir de las precipitaciones.

Que, la gestión y/o manejo del recurso repercute indudablemente en el contexto económico, político, ambiental y social de los pueblos ribereños y zona aledaña, en virtud de la importancia derivada de los estudios de los recursos disponibles en la proyección presente y futura de dichas comunidades.

Que, a los efectos del manejo apropiado de los acuíferos y éste en particular, resulta indispensable la conformación de un Comité de Cuenca, cuya integración respete la interprovincialidad del recurso.

Que, es menester, además, contar con la provisión de información permanente respecto de la dinámica y la evolución de esta reserva, siendo dicha información relevante al momento de definir una política de manejo sustentable del Acuífero.

Que, tales organismos deben participar, además de los representantes del Estado provincial respectivo, representantes del Municipio, profesionales y representantes de organizaciones de la sociedad civil, garantizando de tal modo la participación ciudadana de las comunidades.

Que el uso sustentable del recurso agua, indispensable para la vida, es una responsabilidad de todos los ciudadanos de La Pampa.

Que, frente a la firme decisión del Poder Ejecutivo Provincial de avanzar en la perforación del acuífero del Valle Argentino para inyectar agua al Acueducto del Rio Colorado habiendo dictando el Decreto 2664/18 y Anexos publicado en el Boletín Oficial nro. 3323 del 17/08/2018, es necesario pronunciarse por parte de este ámbito legislativo municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

RESUELVE

Artículo 1º: Expresar la necesidad de cuidar y preservar la Reserva Subterránea de Agua, "Acuífero Valle Argentino" ubicada en parte del territorio de la provincia de La Pampa y de la vecina provincia de Buenos Aires.



Municipalidad de *Gral. Acha*
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE

Artículo 2º: Expresar la conveniencia de que el Poder Ejecutivo Provincial realice las acciones tendientes a la conformación de un Comité de Cuenca para el abordaje de la gestión interjurisdiccional (La Pampa –Buenos Aires), de la Reserva Subterránea de Agua, “ACUÍFERO VALLE ARGENTINO”; así como la creación de Organismos de Monitoreo permanente con representantes de la localidad.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. –

RESOLUCION N° 38 /18